



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

31 de marzo de 2022

Núm. 430

Pág. 1

### ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000013</b> Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i> .....	3
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000758</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reversión de la pobreza energética. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	3
<b>162/000938</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración como lugar de memoria democrática el éxodo de refugiados conocido como La desbandá y la violencia sufrida por la población civil en la carretera de Málaga a Almería. <i>Aprobación</i> .....	6
INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000184</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Plan del Gobierno para la economía ante la situación geopolítica actual	7
<b>172/000187</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para satisfacer las demandas de los transportistas españoles .....	7
<b>172/000188</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Ministra de Sanidad sobre la eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarillas en interiores .....	8
<b>172/000189</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para que informe sobre las reivindicaciones de los convocantes a la manifestación del 20M, la respuesta del Gobierno a las mismas, las actuaciones previstas para hacer frente a la crisis que viene padeciendo el sector primario y el conjunto del sistema agroalimentario, agravada por la invasión rusa de Ucrania y la desestabilización de los mercados internacionales de materias primas, y el impacto sobre el sistema agroalimentario español .....	9

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000133</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la fiscalidad de las becas de los huérfanos del accidente de Germanwings (vuelo GWI 9525 Barcelona-Düsseldorf) .....	10
	<i>Texto de la moción y aprobación por el Pleno de la Cámara</i> .....	11
<b>173/000134</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), acerca de las medidas que prevé adoptar la Ministra de Industria, Comercio y Turismo ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	19

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### GRUPOS PARLAMENTARIOS

##### 010/000013

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

##### *Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (010/000008)*

Número de miembros al 24 de marzo de 2022: 33

Baja:

PITA CÁRDENES, María del Carmen ..... 24-03-2022

##### *Grupo Parlamentario Mixto (010/000012)*

Número de miembros al 24 de marzo de 2022: 11

Alta:

PITA CÁRDENES, María del Carmen ..... 24-03-2022

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

##### 162/000758

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reversión de la pobreza energética, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 26 de julio de 2021.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vox, relativa a la reversión de la pobreza energética, para su debate en Pleno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 4

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente modificación de la parte propositiva del texto:

«1. Llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre las previsiones de incidencia de la Orden TED/371/2021, de 19 de abril, en la pobreza energética de España.

2. Elaborar un estudio, cuando se cumpla un año de la entrada en vigor de la Orden TED/371/2021, de 19 de abril, acerca de su incidencia real en la pobreza energética de España, con el fin de promover las medidas legislativas oportunas para reducir dicho fenómeno.

3. Revertir la supresión de la rebaja extraordinaria del 96 % de los cargos de la factura eléctrica efectuada mediante la Orden TED/1484/2021, por la que se establecieron los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022.

34. Promover la disminución del coste eléctrico a través del estudio de la exención de la fiscalidad o aplicando un gravamen de electricidad con el tipo reducido del 4 % de IVA aplicable a un bien esencial como la energía, con el fin de erradicar la pobreza energética en todo el territorio nacional.

45. Promover la supresión del Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) y poner fin a la doble imposición que supone aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el IEE.

6. Prolongar las rebajas en los tipos impositivos del IVA, en el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) y en el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE) a todo el año 2022, y reducir, a la mayor brevedad posible, el impuesto del 7 % al autoconsumo con conexión a la red eléctrica para venta y compra de energía.

7. Promover una tramitación parlamentaria ágil para el Proyecto de Ley de creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico.

~~5.—Asumir en los Presupuestos Generales del Estado las primas a las energías renovables, así como el déficit tarifario correspondiente. Asimismo, canalizar dicha deuda como partida de las ayudas europeas recibidas, dado que se enmarca en los objetivos propuestos por Europa: eficiencia energética y sostenibilidad.~~

~~6.—Promover, en colaboración con las comunidades autónomas, y a la luz de los últimos cambios normativos acontecidos —en el marco del vigente Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico— la reevaluación de las medidas sociales aparejadas a la lucha contra la pobreza energética, con el fin de promover las actuaciones necesarias, efectivas y suficientes para paliar este problema en España.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la reversión de la pobreza energética, promovida por el Grupo Parlamentario VOX, cuyo debate está incluido en el Punto 4.º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra el 22 de marzo de 2022.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 5

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, cuyo texto queda redactado como sigue (se resalta en negrita la modificación propuesta):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre las previsiones de incidencia de **las órdenes TED/371/2021, de 19 de abril y TED/1484/2021, de 28 de diciembre** en la pobreza energética de España.

2. Elaborar un estudio, cuando se cumpla un año de la entrada en vigor de **las órdenes TED/371/2021, de 19 de abril y TED/1484/2021, de 28 de diciembre**, acerca de su incidencia real en la pobreza energética de España, con el fin de promover las medidas legislativas oportunas para reducir dicho fenómeno.

**3. Promover, con carácter urgente, todas las reformas legislativas oportunas, especialmente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto Especial sobre la Electricidad, para reducir la fiscalidad energética; no solo con carácter coyuntural ante la escalada de precios, sino con carácter permanente.**

4. Asumir en los Presupuestos Generales del Estado las Primas a las energías renovables, así como el déficit tarifario correspondiente. Asimismo, canalizar dicha deuda como partida de las ayudas europeas recibidas, dado que se enmarca en los objetivos propuestos por Europa: eficiencia energética y sostenibilidad.

**5. Crear y convocar un comité técnico de expertos en la materia que, con la mayor celeridad, diseñen un Plan Nacional de Soberanía Energética, exento de toda imposición climática por parte de organismos supranacionales. Dicho Plan será ejecutado con carácter de urgencia por parte de los poderes públicos competentes.**

**6. Estudiar un plan ambicioso de ayudas sociales con objeto de que ningún hogar español se encuentre en situación de pobreza energética.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reversión de la pobreza energética.

Enmienda

Al apartado 6

De modificación.

Se propone una nueva redacción del apartado 6, que quedaría redactado como sigue:

«6. Promover, en colaboración con las comunidades autónomas, y a la luz de los últimos cambios normativos acontecidos y sentencias recaídas, la reevaluación de las medidas sociales aparejadas a la lucha contra la pobreza energética, con el fin de promover las actuaciones necesarias, efectivas y suficientes para paliar este problema en España y establecer una tarifa social energética para los pequeños consumidores.»

Justificación.

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 6

Enmienda

Al apartado 7 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un epígrafe 7 con la siguiente redacción:

«7. Dada la situación de emergencia energética se adoptarán las siguientes medidas para todos los consumidores:

1. Reducción del Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica (del 7% al 0%) mediante la modificación del artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y del apartado 4 del artículo 14 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el fin de rebajar la factura eléctrica, de forma permanente y para todos los consumidores.

2. Reducción del Impuesto especial de electricidad al 0.5% así como el IVA aplicable a la factura eléctrica del 21% al 4%, mediante la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el objetivo de rebajar la factura eléctrica para todos los consumidores mientras persista la situación de emergencia energética.

3. Aplicación de un tipo impositivo super reducido del 4% del IVA al suministro de gas natural, y de calefacción urbana.

4. Urgente reapertura del gasoducto del Magreb para seguir importando a través de él gas argelino y reactivación de los proyectos de interconexiones eléctricas y gasistas desde la Península al resto de la UE.

5. Reducir el Impuesto Especial a los Hidrocarburos contemplado en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a los niveles mínimos de imposición aplicables a los carburantes, reseñados en el Anexo 1 de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios.

6. Aplicación de las modificaciones de los créditos presupuestarios de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 que resulten necesarias para reducir gasto improductivo y aflorar el crédito suficiente que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados anteriores.»

Justificación.

Mejora técnica, ya que algunas de las medidas que se contienen en la PNL no deben limitarse solo a las situaciones de pobreza energética en los hogares, sino que deben extenderse y ampliarse a todos los consumidores de energía, en situación de extrema vulnerabilidad como consecuencia de la emergencia energética.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000938**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración como lugar de memoria democrática el éxodo de refugiados conocido como La desbandá y la violencia sufrida por la población civil en la carretera de Málaga a Almería, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 18 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados al cumplirse en 2022 los 85 años de estos tristes acontecimientos, de acuerdo con el proyecto de Ley de Memoria Democrática en trámite parlamentario, insta al Gobierno a:

1. Declarar La desbandá como Lugar de Memoria Democrática, en base a sus valores históricos intangibles y simbólicos, e incluirlo en el Inventario Estatal de Lugares de Memoria Democrática para su publicidad y conocimiento, con la identificación de sus caracteres inmateriales o intangibles, y la información más completa posible en los soportes documentales más adecuados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 7

2. Garantizar, con carácter general, su perdurabilidad, identificación, explicación y señalización adecuada, sin perjuicio del régimen de protección que pueda corresponderles en su caso de conformidad con la normativa autonómica o la relativa al patrimonio histórico, urbanística u otra sectorial.

3. Establecer los medios de difusión e interpretación de lo acaecido, particularmente con recursos audiovisuales y digitales explicativos, con una función conmemorativa y didáctica, incluyendo su identificación en el portal web del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a través de su geolocalización y accesos a fotografías y audiovisuales.

4. Promover la instalación de placas, paneles o algún distintivo memorial interpretativo en distintos emplazamientos significativos, señalizando especialmente puntos de reconocimiento de las víctimas con indicación de cuantos datos sean de interés para el conocimiento público de los crímenes de lesa humanidad o contrarios a los derechos humanos allí perpetrados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

##### 172/000184

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Plan del Gobierno para la economía ante la situación geopolítica actual, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre el Plan del Gobierno para la economía ante la situación geopolítica actual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

##### 172/000187

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para satisfacer las demandas de los transportistas españoles, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar para satisfacer las demandas de los transportistas españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**172/000188**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Ministra de Sanidad, sobre la eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarillas en interiores, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Sanidad sobre la eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarillas en interiores.

Exposición de motivos

El Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 30/2021 el pasado 23 de diciembre, que contenía la decisión de volver a imponer la obligatoriedad del uso de mascarillas en los exteriores de cara a las fiestas de Navidad 2021/2022 y en base a una encuesta realizada a 1.000 personas. Esta medida, tomada en el contexto de un repunte de casos por la contagiosidad de la variante Ómicron, realmente no tenía una evidencia científica suficientemente robusta detrás, puesto que no había datos de que los contagios en el exterior fueran realmente una causa de ese repunte.

De hecho, desde el GP Ciudadanos se preguntó al Gobierno el pasado mes de noviembre de 2021 sobre de qué datos disponía el Gobierno sobre contagios al aire libre, puesto que un incremento de los contagios al aire libre tras la eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarillas en exteriores podría justificar una vuelta atrás como la que ha planteado el Gobierno. Sin embargo, el Gobierno de España respondió el pasado 27 de diciembre de 2021, después incluso de introducir la modificación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que recuperaba esa obligatoriedad, que no contaba con datos desagregados de contagios en exteriores o en lugares cerrados. Esto demuestra, de nuevo, que la decisión de imponer esta nueva restricción tiene más que ver con un criterio cosmético para dar la sensación de que se está actuando que con un criterio verdaderamente científico que justificara esta medida. Como dijo el presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig (PSOE), afirmó que la mascarilla en exteriores era necesaria porque «es un símbolo de que la pandemia sigue con nosotros».

Por tanto, el Gobierno realmente tomó la decisión por una cuestión cosmética y simbólica, más que por su efectividad real a la hora de contener la transmisión del SARS-CoV-2. Mientras tanto, las familias y negocios de nuestro país deben cumplir con las medidas y restricciones impuestas, sin un atisbo de luz en el horizonte y sin poder continuar sus proyectos personales y profesionales con normalidad, con el coste que eso ha tenido para la salud mental de millones de españoles. Es inaceptable que se juegue con esta banalidad con la salud de la ciudadanía, especialmente cuando no hay evidencia científica que respalde las medidas vigentes. De hecho, esta actuación del Gobierno, que convalidaron además suficientes grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, va en contra de la experiencia comparada en nuestro entorno. Países como Bélgica, Dinamarca, Francia, Reino Unido, Noruega o



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 9

Estados Unidos han ido eliminando poco a poco las restricciones impuestas por la pandemia, marcando un camino hacia el fin de la excepcionalidad, como también han pedido sociedades científicas y expertos en salud pública, epidemiología y enfermedades infecciosas de nuestro país, incluyendo la medida que más afecta a nuestro día a día: la obligatoriedad del uso de mascarillas en interiores.

Es más, el propio Presidente del Gobierno ha anunciado que la obligatoriedad de mascarillas en los interiores podrá llegar «muy pronto», y la Ministra de Sanidad ha respaldado esas palabras. Por su parte, los gobiernos autonómicos de la Comunidad de Madrid y de Cataluña también han hecho público que tienen la voluntad de acabar con esa obligatoriedad del uso de mascarillas en interiores. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó una enmienda a la totalidad al proyecto de ley derivado del Real Decreto-ley 30/2021 en la que se eliminaba esa obligatoriedad del uso de mascarillas en los interiores, que únicamente obtuvo los votos a favor del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Por tanto, ni los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno de la Nación ni tampoco los de las formaciones políticas que conforman los gobiernos autonómicos que dicen querer acabar con esta obligatoriedad han apoyado realmente el fin de la mascarilla obligatoria en interiores.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Sanidad sobre la eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarillas en interiores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**172/000189**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que informe sobre las reivindicaciones de los convocantes a la manifestación del 20M, la respuesta del Gobierno a las mismas, las actuaciones previstas para hacer frente a la crisis que viene padeciendo el sector primario y el conjunto del sistema agroalimentario, agravada por la invasión rusa de Ucrania y la desestabilización de los mercados internacionales de materias primas, y el impacto sobre el sistema agroalimentario español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informe sobre las reivindicaciones de los convocantes a la manifestación del 20M, la respuesta del Gobierno a las mismas, y las actuaciones previstas para hacer frente a la crisis que viene padeciendo el sector primario y el conjunto del sistema agroalimentario, agravada por la invasión rusa de Ucrania y la desestabilización de los mercados internacionales de materias primas, y el impacto sobre el sistema agroalimentario español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 10

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000133

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Plural, sobre la fiscalidad de las becas de los huérfanos del accidente de Germanwings (vuelo GWI 9525 Barcelona-Düsseldorf).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts, doña Míriam Nogueras i Camero, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la fiscalidad de las becas de los huérfanos del accidente de Germanwings (vuelo GWI 9525 Barcelona-Düsseldorf).

Exposición de motivos

La catástrofe aérea del accidente de la compañía Germanwings, el 24 de marzo de 2015, entre otras muchas circunstancias muy graves, puso también de manifiesto las incongruencias del marco fiscal y tributario.

Por esta razón, hace ya cuatro largos años, los familiares de las víctimas del accidente promovieron una iniciativa justa y de sentido común: que se declarasen exentas las cantidades por responsabilidad civil y otras ayudas percibidas por las víctimas y satisfechas por la compañía aérea afectada o por una entidad vinculada a esta última, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Como respuesta esta Cámara aprobó, el 29 de mayo de 2018, la toma en consideración de una Proposición de Ley.

La Proposición de Ley finalmente no se debatió, decayendo en finalizar la XII Legislatura. Mientras tanto, los familiares de las víctimas han sido expuestos a continuas expectativas por parte del Gobierno, que a la luz del tiempo transcurrido no han dado resultado alguno.

Urge que el Gobierno cumpla con sus propósitos y compromisos. Y que, para ello, sepa reparar con la debida diligencia y contundencia, utilizando las herramientas normativas que tiene a su alcance, y no solo para cumplir con su palabra dada, sino para actuar ante la urgente necesidad, de manera justa y eficaz. Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar la urgente modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, añadiendo una disposición redactada de la siguiente forma:

“Disposición adicional. Exención de daños personales.

Estarán exentas de este Impuesto las cantidades percibidas por los familiares de las víctimas del accidente del vuelo GWI9525, acaecido el 24 de marzo de 2015, en concepto de responsabilidad civil o ayudas voluntarias procedentes de fondos específicos creados por la compañía aérea afectada o por una entidad vinculada a esta última.

Lo dispuesto en esta disposición adicional resultará de aplicación a los periodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2015.”

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 11

2. Dicha modificación se realizará antes de la liquidación de la campaña de la renta del año 2021, de acuerdo con lo manifestado en sede parlamentaria por la ministra de Hacienda y Función Pública el 15 de marzo de 2022.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2022.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

### 173/000133

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre la fiscalidad de las becas de los huérfanos del accidente de Germanwings (vuelo GWI 9525 Barcelona-Düsseldorf), sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar la urgente modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, añadiendo una disposición redactada de la siguiente forma:

“Disposición adicional. Exención de daños personales.

Estarán exentas de este Impuesto las cantidades percibidas por los familiares de las víctimas del accidente del vuelo GWI9525, acaecido el 24 de marzo de 2015, en concepto de responsabilidad civil o ayudas voluntarias procedentes de fondos específicos creados por la compañía aérea afectada o por una entidad vinculada a esta última.

Lo dispuesto en esta disposición adicional resultará de aplicación a los períodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2015.”

2. Dicha modificación se realizará antes de la liquidación de la campaña de la renta del año 2021, de acuerdo con lo manifestado en sede parlamentaria por la ministra de Hacienda y Función Pública el 15 de marzo de 2022.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 173/000134

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), acerca de las medidas que prevé adoptar la Ministra de Industria, Comercio y Turismo ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, acerca de las medidas que prevé adoptar ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 12

### Exposición de motivos

Las alarmas se han disparado debido a la escasez de materias primas y a los desbocados costes energéticos que vienen sufriendo los países de la UE, en particular España, desde la segunda mitad del pasado año, como consecuencia del aumento en la demanda por la recuperación económica tras la pandemia, escasez de gas, encarecimiento de los derechos de emisión y dependencia de las importaciones de gas, principalmente desde Rusia, y que ahora se ha recrudecido por la guerra de Ucrania.

Los precios de la electricidad incrementaron de media anual en el año 2021 un 228% con relación al 2020, y los precios del gas incrementaron de media anual en el año 2021 un 400% con relación al 2020. Esta escalada de precios en España se sitúa en sus niveles más altos, con la luz marcando récords mensuales desde julio, el gas disparado por las tensiones geopolíticas y bélicas, por la escasez de almacenamiento de gas en Europa y los carburantes en niveles que no se veían desde hace casi una década.

Desde el inicio de la guerra en Ucrania, los precios de los mercados energéticos no han detenido su ascenso. En el caso de la electricidad, estos aumentos se han visto motivados por el encarecimiento del gas, del que dependemos para afrontar la demanda y que es, a pesar de ser el más caro habitualmente, el que marca el precio de la electricidad en el mercado marginalista. Asimismo, los contratos de futuros del gas natural negociados en la plataforma holandesa TTF están alcanzando nuevos máximos, con casi 200 euros/MWh. Todo ello hace necesario revisar y o modificar el sistema de fijación de precios.

Partiendo, además, de que el precio de la energía es un elemento clave en la competitividad de la industria por ser su coste principal, el sector industrial probablemente, aunque no el único, el que más está sufriendo la crisis energética y de materias primas y, de hecho, ya estamos conociendo sus primeras consecuencias: paradas de producción y ERTE en sectores estratégicos.

Precios desorbitados que no solo están poniendo en jaque a la industria, sino que además están poniendo en riesgo la recuperación y el crecimiento económico. Una recuperación que depende en gran medida de la ejecución de los fondos Next Generation y la puesta en marcha de los PERTES en sectores clave cuyo objetivo, entre otros, es transformar el modelo productivo y económico hacia uno más digital y sostenible y para lo que es necesario asegurar también el aprovisionamiento de semiconductores y otras materias primas para las que no hay un suministro seguro ni estable.

La situación, además, provocada por la invasión a Ucrania y las sanciones adoptadas contra Rusia por el conjunto de la Unión Europea no solo recrudece la situación con mayores incrementos de los precios de las materias primas y la energía y desajustes en la cadena de suministro, sino que también se complican las tensiones con distribuidoras, el acceso a financiación se encarece, se produce un impacto en los esquemas financieros que sustentan las operaciones a nivel de suministros e inversiones y aumenta la incertidumbre ante la posible ejecución de avales.

Para hacer frente a estos incrementos exponenciales que acaban repercutiendo en la factura de los consumidores, el Gobierno ha ido adoptando medidas que en el contexto actual resultan insuficientes porque los altos precios han absorbido los beneficios que conllevaban. Tan es así, que ya empieza a ser más rentable parar que producir.

La crisis energética en esta nueva coyuntura hace imprescindible, por un lado, que actuemos y busquemos nuevas medidas para permitir abaratar su coste energético y posibilitar que las industrias sigan siendo competitivas, y, en el peor de los casos, evitar su desaparición. Y, por otro, que nos sirva como acicate para impulsar los proyectos ligados a la transformación energética con un doble objetivo: reducir la dependencia energética y avanzar en la descarbonización y transformación del tejido productivo.

En función de lo anterior, se presenta la siguiente

### Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desacoplar el precio del gas natural en el mercado diario limitando el precio del gas natural en los ciclos combinados a un máximo de un precio de referencia establecido, subvencionando la diferencia de precio de gas a través de un “cargos” por extra coste del gas natural.

2. Destinar el máximo de los ingresos de las subastas de derechos de emisión a las compensaciones por CO<sub>2</sub> indirecto, conforme permite la Comisión Europea, e implementar un sistema de compensación a lo largo del propio año de devengo en lugar de hacerlo el año inmediatamente posterior.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 13

3. Flexibilizar las condiciones del Estatuto de los consumidores electrointensivos regulado en el Real Decreto 1106/2020, de 18 de diciembre. Maximizar la extensión del ámbito de aplicación que permite la normativa europea, eliminando todos aquellos requisitos o exigencias adicionales que limitan el número de empresas que tienen la consideración de consumidor electrointensivo.

4. Revisar el calendario tarifario eléctrico actual, peajes y cargos, para incentivar la gestión de la demanda nocturna e incluir un nuevo periodo tarifario P7 de turno de noche (de 10 de la noche a 7 de la mañana todo el año), junto con un mecanismo que incentive la gestión de la demanda, y traslade a ese periodo la demanda de otros periodos.

5. Incrementar el límite de distancia entre consumidor y productor establecido en el Real Decreto 244/2019 en régimen de autoconsumo para maximizar la capacidad de generación propia para autoconsumo.

6. Aligerar la tramitación administrativa, de manera más ágil, de los proyectos de renovables.

7. Limitar la distancia máxima a la que una instalación de generación puede tener punto de acceso y conexión para permitir liberar capacidad en numerosos nudos de las redes de transporte, pudiendo dar acceso a proyectos de renovables más cercanos a los mismos con mayores garantías de éxito y de rapidez en su puesta en marcha.

8. Acelerar las convocatorias de los PERTES vinculados al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para que las ayudas lleguen de forma efectiva a las empresas.

9. Identificar y crear una reserva estratégica industrial en materias primas críticas necesarias para la industria que garantice la competitividad industrial ante problemas de seguridad de suministro.

10. Dar respuesta a las industrias que tienen afectada su cartera de pedidos porque exportan equipos industriales, máquina herramienta y análogas y que se ven afectadas por las sanciones comerciales impuestas a Rusia y especialmente en lo relativo a aquellos avales concedidos por entidades financieras a favor de empresas rusas que están solicitando su ejecución al primer requerimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2022.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, acerca de las medidas que prevé adoptar ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania, para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente modificación de la parte propositiva del texto:

«Se insta al Gobierno a:

1. Desacoplar el precio del gas natural en el mercado diario ~~limitando el precio del gas natural en los ciclos combinados a un máximo de un precio de referencia establecido, subvencionando la diferencia de precio de gas a través de un “cargo” por extra coste del gas natural.~~

2. Destinar el máximo de los ingresos de las subastas de derechos de emisión a las compensaciones por CO<sub>2</sub> indirecto, conforme permite la Comisión Europea, e implementar un sistema de compensación a lo largo del propio año de devengo en lugar de hacerlo el año inmediatamente posterior.

3. Flexibilizar las condiciones del Estatuto de los consumidores electrointensivos regulado en el Real Decreto 1106/2020, de 18 de diciembre. Maximizar la extensión del ámbito de aplicación que permite la normativa europea, eliminando todos aquellos requisitos o exigencias adicionales que limitan el número de empresas que tienen la consideración de consumidor electrointensivo.

4. Revisar el calendario tarifario eléctrico actual, peajes y cargos, para incentivar la gestión de la demanda nocturna e incluir un nuevo periodo tarifario P7 de turno de noche (22:00 h-7:00 h), junto con un mecanismo que incentive la gestión de la demanda, y traslade a ese periodo la demanda de otros periodos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 14

5. Incrementar el límite de distancia entre consumidor y productor establecido en el Real Decreto 244/2019 en régimen de autoconsumo para maximizar la capacidad de generación propia para autoconsumo.

6. Revertir la supresión de la rebaja extraordinaria del 96 % de los cargos de la factura eléctrica efectuada mediante la Orden TED/1484/2021, por la que se establecieron los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022.

7. Prolongar las rebajas en los tipos impositivos del IVA, en el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) y en el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE) a todo el año 2022, y reducir, a la mayor brevedad posible, el impuesto del 7 % al autoconsumo con conexión a la red eléctrica para venta y compra de energía.

8. Aligerar la tramitación administrativa, de manera más ágil, de los proyectos de renovables.

9. Limitar la distancia máxima a la que una instalación de generación puede tener punto de acceso y conexión para permitir liberar capacidad en numerosos nudos de las redes de transporte, pudiendo dar acceso a proyectos de renovables más cercanos a los mismos con mayores garantías de éxito y de rapidez en su puesta en marcha.

10. Acelerar las convocatorias de los PERTES vinculados al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para que las ayudas lleguen de forma efectiva a las empresas.

11. Identificar y crear una reserva estratégica industrial en materias primas críticas necesarias para la industria que garantice la competitividad industrial ante problemas de seguridad de suministro.

12. Dar respuesta a las industrias que tienen afectada su cartera de pedidos porque exportan equipos industriales, máquina herramienta y análogas y que se ven afectadas por las sanciones comerciales impuestas a Rusia y especialmente en lo relativo a aquellos avales concedidos por entidades financieras a favor de empresas rusas que están solicitando su ejecución al primer requerimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas de Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, acerca de las medidas que prevé adoptar ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para su debate en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1 de la parte dispositiva, que quedaría redactado del siguiente modo:

«1. Desacoplar el precio del gas natural en el mercado diario limitando su precio a un máximo de 75 €/KWh.»

Justificación.

El marco regulatorio actual de fijación del precio en el mercado mayorista de la electricidad resulta completamente disfuncional para el correcto funcionamiento de nuestro tejido productivo, y en particular para la operativa de nuestra industria. Los elevados precios de la energía eléctrica, vinculados al impacto que tiene sobre su fijación el elevado precio del gas, está lastrando la actividad productiva, toda vez que la electricidad es uno de los principales componentes de la estructura de costes de las empresas industriales. La fijación de un precio máximo contribuiría a corregir este problema.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 15

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto en la parte dispositiva, que quedaría redactado del siguiente modo:

«11. Establecer un recargo del 10 % sobre el impuesto de sociedades de las grandes empresas circunscritas al sector eléctrico.»

Justificación.

Uno de los problemas de infrafinanciación del Estado se encuentra con el bajo tipo efectivo medio que pagan las grandes empresas en el impuesto de sociedades, que erosiona la recaudación y, por tanto, compromete la capacidad del Gobierno en materia de política fiscal.

Las grandes empresas del sector eléctrico, a consecuencia de la configuración regulatoria en la fijación del precio de la energía eléctrica, están percibiendo unos beneficios extraordinarios, que en última instancia tienen como contrapartida un incremento significativo de los costes en el sector industrial. En este sentido, la introducción de esta medida contribuiría a limitar estos sobrebeneficios y a dotar al Estado de mayor capacidad para reducir la factura eléctrica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2022.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente acerca de las medidas que prevé adoptar ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania, promovida por el Grupo Parlamentario Vasco, cuyo debate está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados, que se celebra el 22 de marzo de 2022.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto segundo de la parte dispositiva de la proposición no de ley, cuyo texto queda redactado como sigue (resaltado en negrita el nuevo texto):

«**2. Promover, a nivel nacional y a nivel de la Unión Europea, la inmediata supresión del sistema de subastas de derechos de emisiones de CO<sub>2</sub> indirecto. Como paso previo a la eliminación del sistema de subastas de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, se destinará** Destinar el máximo de los ingresos de las subastas de derechos de emisión a las compensaciones por CO<sub>2</sub> indirecto, conforme permite la Comisión Europea, e implementar un sistema de compensación a lo largo del propio año de devengo en lugar de hacerlo el año inmediatamente posterior.»

Justificación.

El sistema de subastas de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> es uno de los motivos por el que los precios de las emisiones de derechos de emisión se incrementan de forma exponencial cada ejercicio. Debe eliminarse ese sistema y, hasta que se suprima la restricción a las emisiones, buscar un sistema alternativo de asignación de los derechos que no encarezca los productos finales que exigen el uso de tales derechos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 16

### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 11 en la parte dispositiva de la proposición no de ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«11. Incrementar la remuneración que los productores particulares de energía perciben por la producción volcada a la red. Esta se equiparará a la remuneración final que los productores eléctricos perciben conforme al mercado SPOT o contratos PPA acordados en su caso.»

Justificación.

Esta medida permitirá que la autogeneración esté justamente remunerada. Provocará un perjuicio económico menor a las grandes compañías eléctricas, pero estimulará y flexibilizará el mercado de la autogeneración.

### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de seis nuevos puntos (puntos 12 a 17) en la parte dispositiva de la proposición no de ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«12. Promover, a nivel nacional y a nivel de la Unión Europea, la inmediata supresión de las restricciones a las emisiones de CO<sub>2</sub> con carácter coyuntural. Y, con carácter permanente, promover una nueva redacción de los planes de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> de España y la UE. El objetivo será establecer un límite realista que permita la supervivencia de la industria y la actividad económica nacional.

13. Promover, con carácter inmediato, un plan hidrológico nacional y un plan urgente de reforestación a nivel nacional que genere en España importantes áreas vegetales de absorción de CO<sub>2</sub>. Asociar estos planes a los fondos europeos como proyectos destinados a la descarbonización del medio ambiente.

14. Promover con carácter urgente la reactivación de todos los proyectos de generación de energía nuclear en España y prolongar en la medida de lo posible la vida útil de todas las centrales nucleares españolas en activo.

15. Promover el uso y aprovechamiento de todas las energías autóctonas que en España puedan encontrarse sin discriminar ningún tipo de tecnología esté o no relacionada con los combustibles fósiles (i. a. *fracking*, explotación del petróleo en Canarias, etc.).

16. Promover con carácter urgente una rebaja fiscal generalizada, pero, especialmente, centrada en todos los productos energéticos.

17. Promover, con carácter urgente, todas las reformas legislativas oportunas, especialmente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto Especial sobre la Electricidad, para reducir la fiscalidad energética no solo con carácter coyuntural ante la escalada de precios, sino con carácter permanente.»

Justificación.

Estas medidas pretenden atacar dos cuestiones: el encarecimiento artificial derivado de las políticas dogmáticas de la Comisión Europea de restricción de emisiones de CO<sub>2</sub> y la dependencia energética de España del exterior.

Esas dos debilidades son precisamente las piedras angulares del problema energético estructural —no coyuntural provocado por la invasión rusa de Ucrania— que padece España. Por ello debemos buscar urgentemente soluciones permanentes que lo aplaquen y nos acerquen a la soberanía energética.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), acerca de las medidas que prevé adoptar la ministra de Industria, Comercio y Turismo ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania.

Enmienda

Al apartado 1.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1, que pasaría a tener la siguiente redacción:

«1. Evaluar —de acuerdo con el sector y con los organismos reguladores y de gestión técnica del mercado y del sistema— el mecanismo más eficiente para mitigar el efecto en el precio del mercado diario mayorista eléctrico de los altos precios de los combustibles fósiles, con arreglo a la normativa europea y a la vigente Ley de Sector Eléctrico.»

[...]

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 3.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 3, que pasaría a tener la siguiente redacción:

«3. Flexibilizar las condiciones del Estatuto de los consumidores electrointensivos regulado en el Real Decreto 1106/2020, de 18 de diciembre. Maximizar la extensión del ámbito de aplicación que permite la normativa europea, eliminando todos aquellos requisitos o exigencias adicionales que limitan el número de empresas que tienen la consideración de consumidor electrointensivo, siempre y cuando no detraiga los recursos presupuestarios para atender las necesidades y medidas que habrá de contener el nuevo Estatuto para Consumidores Hiperintensivos de gas y electricidad, que les permita competir en igualdad de condiciones con sus vecinos europeos.»

[...]

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 4.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4, que pasaría a tener la siguiente redacción:

«4. Revisar el calendario tarifario eléctrico actual, peajes y cargos, para trasladar a los PGE aquellos que no se correspondan con el término de energía y evaluando en la definición de los nuevos periodos horarios que se determinen la posibilidad real de gestión de la demanda de los pequeños consumidores.»

Justificación.

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 18

Enmienda

Al apartado 10.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 10, que pasaría a tener la siguiente redacción:

«10. Dar respuesta y solución a las industrias que tienen afectada su cartera de pedidos porque en sus exportaciones se ven afectadas por las sanciones comerciales impuestas a Rusia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 11 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 11, que pasaría a tener la siguiente redacción:

«11. Dada la situación de emergencia energética se adoptarán las siguientes medidas adicionales:

1. Reducción del Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica (del 7% al 0%) mediante la modificación del artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y del apartado 4 del artículo 14 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el fin de rebajar la factura eléctrica, de forma permanente y para todos los consumidores.

2. Reducción del Impuesto especial de electricidad al 0,5%, así como el IVA aplicable a la factura eléctrica del 21% al 4%, mediante la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el objetivo de rebajar la factura eléctrica para todos los consumidores mientras persista la situación de emergencia energética.

3. Aplicación de un tipo impositivo superreducido del 4% del IVA al suministro de gas natural, y de calefacción urbana.

4. Urgente reapertura del gasoducto del Magreb para seguir importando a través de él gas argelino y reactivación de los proyectos de interconexiones eléctricas y gasistas desde la Península al resto de la UE.

5. Reducir el Impuesto Especial a los Hidrocarburos contemplado en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a los niveles mínimos de imposición aplicables a los carburantes, reseñados en el anexo 1 de la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios.

6. Aplicación de las modificaciones de los créditos presupuestarios de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 que resulten necesarias para reducir gasto improductivo y aflorar el crédito suficiente que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados anteriores.»

Justificación.

Mejora técnica. Debe aprovecharse el margen fiscal de que dispone el Gobierno para obtener reducciones a corto plazo de los precios energéticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Vasco acerca de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 19

las medidas que prevé adoptar la ministra de Industria, Comercio y Turismo ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Concretar las medidas a trabajar para eliminar el efecto contagio del precio del gas sobre el precio del mercado eléctrico al objeto de reducir la factura eléctrica de las empresas y hogares españoles.

2. Destinar el máximo posible de los ingresos de las subastas de derechos de emisión de las compensaciones por CO<sub>2</sub> indirecto, conforme permite la Comisión Europea y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

3. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos regulado por el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, adaptándolo a las nuevas directrices comunitarias, extendiendo su aplicación a todos los sectores que incluye e intensificando las ayudas hasta los límites que permiten las Directrices.

4. Al estudio, en colaboración con la CNMC, de la revisión del calendario tarifario eléctrico actual, peajes y cargos, al objeto de maximizar la eficiencia del sistema tarifario actual.

5. Aligerar la tramitación administrativa, de manera más ágil, de los proyectos de renovables.

6. Acelerar las convocatorias de los PERTES vinculados al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para que las ayudas lleguen de forma efectiva a las empresas.

7. Crear una reserva estratégica basada en las capacidades nacionales de producción industrial (RECAPI) para garantizar el suministro de recursos de primera necesidad o de carácter estratégico, que permitan autoabastecer a España bajo condiciones excepcionales. La RECAPI tendrá por objeto facilitar la producción de recursos, bienes y tecnologías que permitan mitigar la dependencia exterior de aquellos recursos de primera necesidad o de carácter estratégico, reforzar su capacidad de resistencia y recuperación ante crisis de suministros, fomentar la autonomía de sus sectores estratégicos y garantizar la competitividad de su industria y economía.

8. Seguir dando respuesta y manteniendo reuniones periódicas para tratar los problemas derivados del conflicto y resolver consultas a las empresas industriales que exportan o tienen intereses y presencia en los países afectados por el conflicto y que se ven afectadas por las sanciones comerciales impuestas a Rusia. Seguir actualizando la página web de sanciones para productos industriales y seguir manteniendo contacto periódico con las empresas y asociaciones potencialmente afectadas por el conflicto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

**173/000134**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), acerca de las medidas que prevé adoptar la ministra de Industria, Comercio y Turismo ante el recrudecimiento de la preexistente crisis energética y de materias primas por la invasión de Ucrania, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Destinar el máximo de los ingresos de las subastas de derechos de emisión a las compensaciones por CO<sub>2</sub> indirecto, conforme permite la Comisión Europea, e implementar un sistema de compensación a lo largo del propio año de devengo en lugar de hacerlo el año inmediatamente posterior.

2. Flexibilizar las condiciones del Estatuto de los consumidores electrointensivos regulado en el Real Decreto 1106/2020, de 18 de diciembre. Maximizar la extensión del ámbito de aplicación que permite la normativa europea, eliminando todos aquellos requisitos o exigencias adicionales que limitan el número de empresas que tienen la consideración de consumidor electrointensivo.

3. Aligerar la tramitación administrativa, de manera más ágil, de los proyectos de renovables.

4. Acelerar las convocatorias de los PERTES vinculados al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para que las ayudas lleguen de forma efectiva a las empresas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

31 de marzo de 2022

Pág. 20

5. Identificar y crear una reserva estratégica industrial en materias primas críticas necesarias para la industria que garantice la competitividad industrial ante problemas de seguridad de suministro.

6. Dar respuesta a las industrias que tienen afectada su cartera de pedidos porque exportan equipos industriales, máquina herramienta y análogas y que se ven afectadas por las sanciones comerciales impuestas a Rusia y especialmente en lo relativo a aquellos avales concedidos por entidades financieras a favor de empresas rusas que están solicitando su ejecución al primer requerimiento.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-430